COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING" ID Nº 438.292.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero Nº 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día jueves 28 de febrero de 2024, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por **Orden Particular N° 05/2024 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING" ID Nº 438.292.-**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **CNEL DCEM HUGO DANIEL AYALA URBIETA**

ASESORA JURIDICA
- **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**

SECRETARIA
- **SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO**

MIEMBROS
- **SGTO A AVC CYNTHIA PAOLA HERMOSA VALLEJOS**
- **FP NELLY PERALTA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentada por los siguientes oferentes, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	NAMAPE S.A.	80125616-0	2.567.300	1.000.000	1 original con 08 hojas foliadas
2	INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	12.001.840	1.250.000	1 original con 06 hojas foliadas
3	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	11.323.600	1.500.000	1 original con 14 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	NAMAPE S.A.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	INTEG-VP S.R.L.	1779698	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1742514	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:
Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual, se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	NAMAPE S.A.	INTEG-VP S.R.L.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		**NAMAPE S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		**NAMAPE S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	OFERENTES	**NAMAPE S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
Oferentes en consorcio.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC". *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **"Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones", establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a realizar el siguiente análisis:

Las firmas NAMAPE S.A., INTEG-VP S.R.L. y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES <u>CUMPLEN</u> satisfactoriamente con las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, las mismas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

NAMAPE S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por consiguiente, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

INTEG-VP S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por consiguiente, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por consiguiente, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

NAMAPE S.A., INTEG-VP S.R.L. y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

- **De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas NAMAPE S.A., INTEG-VP S.R.L. y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES. En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por las mencionadas firmas.**

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

Así mismo, conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** se instituye cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicacion del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS" organo competente para la emision del C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas **NAMAPE S.A., INTEG-VP S.R.L. y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** no poseen el mencionado certificado requerido, por ende **no se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se le seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b) ...**

c. Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 se encuentra en ASUNCIÓN, CAPITAL DEL PARAGUAY**, y conforme el criterio establecido por DNCP para las convocantes del área capital las mismas no se encuentran conformadas dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual quedan exceptuadas de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE CEREMONIAL

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	GS. 2.544.000
2- **NAMAPE S.A.**	GS. 2.567.300
3- **INTEG-VP S.R.L.**	GS. 2.695.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE CATERING

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	GS. 8.779.600
2- **INTEG-VP S.R.L.**	GS. 9.306.840

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** presenta la oferta más baja en los lotes 1 y 2 de la presente licitación. -

5. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

5.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 29 de febrero de 2024, se solicita a la firma NAMAPE S.A., la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- ✓ Balance General y estado de resultados en los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
- ✓ IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Formulario 106 en los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
- ✓ Formulario 104 en los años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

- ✓ Demostrar la experiencia en Provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023.
- ✓ La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021- 2022-2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida.
- ✓ En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

- ✓ Para el transporte de los bienes objeto de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de los servicios requeridos.
- ✓ Fotocopia de Cédula Verde y Habilitación Municipal del rodado (sea éste propio o alquilado) para el transporte logístico de los Servicios.

Así mismo, se solicita el desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS

DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA". "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Cabe resaltar en este punto que la firma **NAMAPE S.A.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

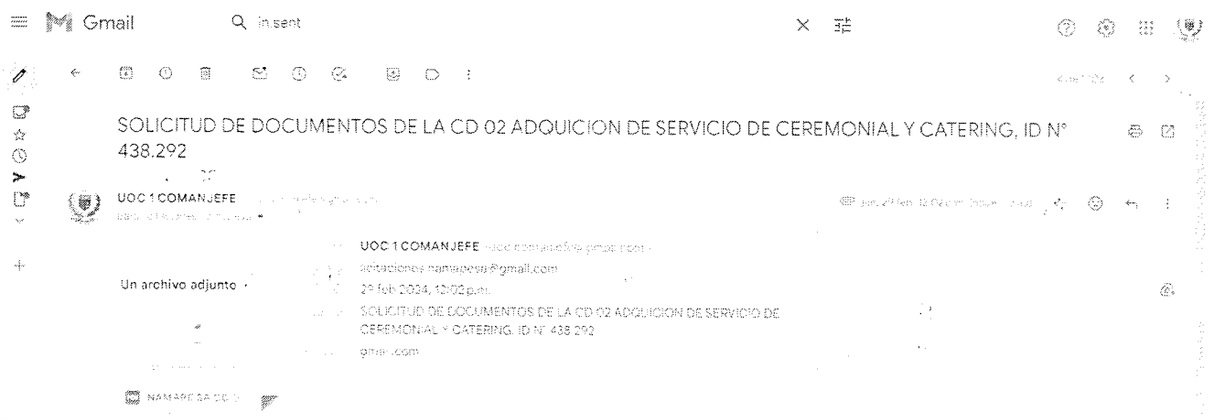

Por consiguiente, la firma **NAMAPE S.A.** **<u>NO CUMPLE</u>**, con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, se procede a **<u>DESCALIFICAR</u>** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Del mismo modo, por Nota N° 2 de fecha 29 de febrero de 2024, se solicita a la firma INTEG-VP S.A., la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

- ✓ Demostrar la experiencia en Provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023.
- ✓ La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021- 2022-2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de

Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida.

- ✓ En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

- ✓ Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de los servicios requeridos.
- ✓ Fotocopia de Cédula Verde y Habilitación Municipal del rodado (sea éste propio o alquilado) para el transporte logístico de los Servicios.

Así mismo, se solicita el desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA". "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Cabe resaltar en este punto que la firma **INTEG-VP S.A.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

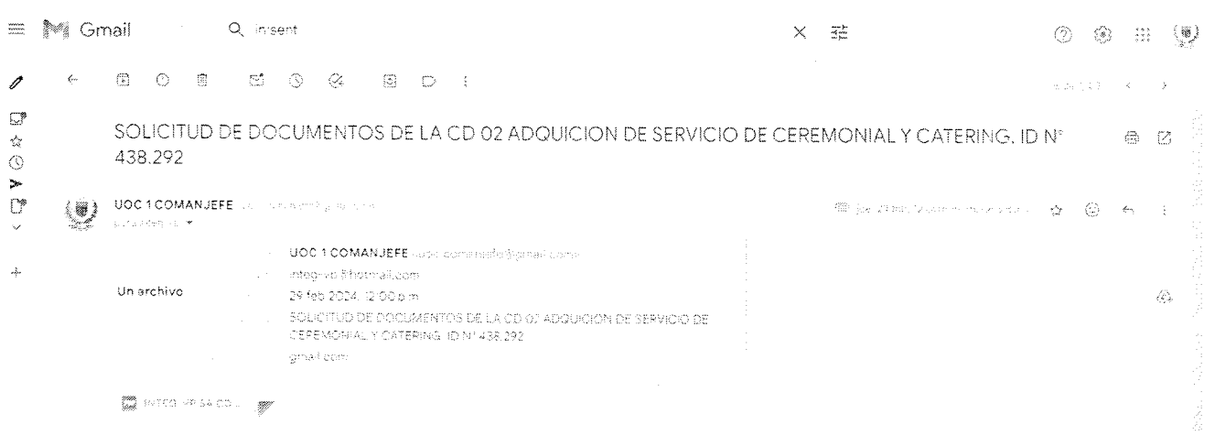

Por consiguiente, la firma **INTEG-VP S.A.** **<u>NO CUMPLE</u>**, con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, se procede a **<u>DESCALIFICAR</u>** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Del mismo modo, por Nota N° 3 de fecha 29 de febrero de 2024, se solicita a la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- ✓ Balance General y estado de resultados en los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
- ✓ IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Formulario 106 en los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.

- ✓ Formulario 104 en los años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

- ✓ Demostrar la experiencia en Provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023.
- ✓ La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021- 2022-2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida.
- ✓ En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

- ✓ Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de los servicios requeridos.
- ✓ Fotocopia de Cédula Verde y Habilitación Municipal del rodado (sea éste propio o alquilado) para el transporte logístico de los Servicios.

Así mismo, se solicita el desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA". "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación dentro del plazo señalado y las mismas serán analizadas en la siguiente etapa, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

5.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

Experiencia requerida	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Demostrar la experiencia en Provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021- 2022-2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE

Capacidad Técnica requerida	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de los servicios requeridos.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Fotocopia de Cédula Verde y Habilitación Municipal del rodado (sea éste propio o alquilado) para el transporte logístico de los Servicios.	CUMPLE

Según se observa en los cuadros precedentes la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. En consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Balance General y estado de resultados en los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA
IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

Formulario 106 en los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 en los años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Ratios Financieros de la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO 2021				AÑO 2022		
MESES	INGRESOS	EGRESOS		MESES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	-	-		ENERO	3.181.818	3.403.640
FEBRERO	-	-		FEBRERO	-	-
MARZO	-	-		MARZO	2.727.273	1.595.682
ABRIL	-	-		ABRIL	5.000.000	3.346.470
MAYO	6.818.182	4.330.930		MAYO	5.909.091	6.386.009
JUNIO	3.636.364	4.652.960		JUNIO	5.909.091	3.240.388
JULIO	6.818.182	5.434.870		JULIO	6.272.727	8.395.430
AGOSTO	6.363.636	5.727.030		AGOSTO	7.272.727	14.051.511
SEPTIEMBRE	7.727.273	4.500.627		SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363
OCTUBRE	9.090.909	6.403.823		OCTUBRE	10.909.091	4.856.045
NOVIEMBRE	7.409.091	5.149.160		NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456
DICIEMBRE	9.545.455	7.884.369		DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045
TOTAL 2021	57.409.092	44.083.769		TOTAL 2022	84.800.826	80.980.039
EFICIENCIA	**1,30**			**EFICIENCIA**	**1,05**	

PROMEDIO	**1.175**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso) igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad financiera requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** **CUMPLE** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a*

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES - LOTE N° 1 SERVICIO DE CEREMONIAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Medallas de metal - (Medalla de metal)	506.111	576.000	69.889	13,8%
2	Placas con micro fundición - (Placa recordatoria)	510.333	580.000	69.667	13,7%
3	Llaveros - Souvenirs - (Llavero)	53.173	60.000	6.827	12,8%
4	Llavero metálico con grabado en caja forrada en pana color a elección de la convocante - (Llaveros - Souvenirs)	176.666	200.000	23.334	13,2%
5	Provisión Corona floral tipo ejecutivo para velatorio - (Provisión de arreglos florales)	450.000	510.000	60.000	13,3%
6	Agenda - Souvenirs - (Agenda de 100 hojas)	76.275	86.000	9.725	12,7%
7	Carpeta de Cuero Oficio - (Carpeta de cuero - Sourvenir)	108.810	124.000	15.190	14,0%
8	Kits Ejecutivo de tres piezas (pend. tarjetero y lapicera) - (Lapicera - souvenir)	358.333	408.000	49.667	13,9%

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES - LOTE N° 2 SERVICIO DE CATERING					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de Bocaditos Salados	480.000	547.000	67.000	14,0%
2	Provisión de Bocaditos Salados	530.000	600.000	70.000	13,2%
3	Provisión de Bocaditos Salados	450.000	510.000	60.000	13,3%
4	Provisión de Bocaditos Salados	538.000	610.000	72.000	13,4%
5	Provisiónde Bocaditos Salados	538.000	610.000	72.000	13,4%
6	Provisión de Bocaditos Salados	540.000	610.000	70.000	13,0%
7	Provisión de Bocaditos Salados	524.000	590.000	66.000	12,6%
8	Provisión de Bocaditos Salados	524.000	590.000	66.000	12,6%
9	Provisión de Bocaditos Salados	480.000	540.000	60.000	12,5%
10	Provisión de chipita	405.667	460.000	54.333	13,4%
11	Provisión de vasos de vidrio	12.233	13.000	767	6,3%
12	Provisión de Mesa	93.500	106.000	12.500	13,4%
13	Servicio de decoración	1.550.000	1.760.000	210.000	13,5%
14	Provisión de Buffet comida caliente	183.667	209.000	25.333	13,8%
15	Provisión de Bocaditos Dulces	355.000	404.500	49.500	13,9%
16	Provisión de torta	159.167	181.000	21.833	13,7%
17	Provisión de Bebidas gaseosas	31.300	35.000	3.700	11,8%
18	Provisión de sillas o sillones	9.567	10.000	433	4,5%
19	Provisión de Cubiertos	10.100	11.500	1.400	13,9%
20	Provisiónn de hielo en cubo	131.000	149.000	18.000	13,7%
21	Alquiler de platos	6.000	6.800	800	13,3%
22	Alquiler de platillitos	5.200	5.900	700	13,5%
23	Alquiler de tacita	9.300	5.900	3.400	36,6%
24	Alquiler de Champaneras	25.000	28.000	3.000	12,0%
25	Alquiler de tablón	70.000	79.000	9.000	12,9%
26	Provisión de chipa guazú o sopa	95.000	108.000	13.000	13,7%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio cotizado en el Item N° 23 del Lote N° 2 se encuentra fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** el desglose del precio que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo, justificando la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el **Art. 4 del Decreto 1890/2020** que expresa: ....*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

7. Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es el de Cumple / No Cumple.

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo señalado precedentemente, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** que se ubica en primer lugar y cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia, observándose cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE N° 1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
1	Medallas de metal	Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripción "HONOR AL MERITO". Distintivos (Barra y Roseta) Barra: 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla. Roseta: De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla. Estuche: Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	CUMPLE
2	Placas con microfundición	Placa de reconocimiento con impresión en madera o metal con estuche de pana. Medida: 30 cm x 20 cm como medidas mínimas.	CUMPLE
3	Llaveros - Souvenirs	Los llaveros deben de ser de metal con micro fundición destinados para obsequios, confeccionado con terminación electrolítica en tonos dorado y plata de un diámetro mínimo de 3,2 mm, el cual deberá tener el logo de la convocante, los que serán proporcionados por la misma con la respectivas órdenes de compra.	CUMPLE
4	Llavero metálico con grabado en caja forrada en pana color a elección de la convocante	Llavero metálico con grabado en caja forrada en pana color solicitado por la convocante	CUMPLE
5	Provisión Corona floral tipo ejecutivo para velatorio	Provisión Corona floral tipo económico para velatorio, con flores naturales en buen estado.	CUMPLE
6	Agenda - Souvenirs	Agenda forrada en cuerina color de elección de la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en laser bajo relieve el logo de la convocante, que será proveído con la orden de compras.	CUMPLE

7	Carpeta de Cuero Oficio	Carpeta de simil cuero con broche, con impresión de Logo, las carpetas deberán ser de cuero tamaño oficio de 35 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberá llevar el logo de la convocante grabado a láser en bajo relieve de 7 cm como mínimo. El logo será proveído con la ordenes de compras.	CUMPLE
8	Kits Ejecutivo de tres piezas (pend, tarjetero y lapicera)	Kit Ejecutivo de Tres Piezas compuesto por un bolígrafo cuya características: debe presentar un cuerpo de latón lacado en color con adorno cromados de longitud aproximado de 151,8mm y ancho de 15,2mm complementado con una pinza de punta de flecha de acero inoxidable de alto brillo con tinta azul, un pendrive de 4GB y un tarjetero de aluminio anodizado de color plata, con posibilidad de grabado de 30 letras, con estuche forrado en similcuero o pana . Color del estuche a elección de la Convocante, deberá tener el logo o grabado requerido por la convocante y serigrafiado como mínimo 25 letras.	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE N° 2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
1	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Empanaditas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
2	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Empanaditas: de jamón y queso todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
3	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Empanaditas: de Pollo, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
4	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Milanesitas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
5	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Milanesitas: de pollo, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
6	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Croquetitas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
7	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de sandwichito: de jamon y queso, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
8	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de sandwichito: de verduras, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
9	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de sopa Paraguaya: cortados para bocaditos, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
10	Provisión de chipita	Bandejas de Chipitas de tamaño y peso estándar. La presentación en e isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 50 unidades.	CUMPLE
11	Provisión de vasos de vidrio	Alquiler de vaso de vidrio y copas. Cotizar por unidad, Alquiler de vasos: por unidad, de vidrio resistente, transparente de buena presentación liso de 12,5 cm de alto y 6,5 cm de diámetro.	CUMPLE
12	Provisión de Mesa	Servicio de Mesa larga con mantel para 10 personas. Obs: color del mantel a elección de la contratante. Cotizar por Unidad.	CUMPLE
13	Servicio de decoración	Servicio de decoración, con varias telas y adornos, incluye el montaje, desmontaje, traslados. El lugar para cumplir con el servicio a confirmación de la contratante, en tres puntos diferentes dentro del local donde se realiza el evento (sector de la entrada, sector de la mesa de la torta y fondo de la mesa principal).	CUMPLE

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

14	Provisión de Buffet comida caliente	Provisión de Buffet caliente (bocaditos): Deberá ser caliente se debe cotizar por kilos, la presentación del servicio deberá ser en buffeteras de 4 a 5 litros como mínimo y la misma debe ser de acero inoxidable. Servicio de provisión de choricito al vino, strogonoff de lomito carne y pollo, canelones de carne, ravioles de pollo y carne, carnes asadas, lasagna de carne con salsa a elección de la convocante.	CUMPLE
15	Provisión de Bocaditos Dulces	Provisión de bocaditos dulces - Tradicionales: Servicio de provisión bocaditos dulces - tortitas y Masitas finas de hojaldre Mini tartaletas: Mini tartaletitas de frutas y Mini tartaletitas crema, Mini alfajorcitos: Mini alfajorcitos de maicena y Mini alfajorcitos de bañados de chocolate, Mini medialunas Bizcochos: Bizcochos de Anís y Vainillas, Piononitos: Piononitos de Soufflé, Piononitos de Manjar, Masitas finas de crema, Mini pasta flora, mini tota marmolada. Proveer en bandejas de acero inoxidable conteniendo 100 unidades surtidas. (Peso mínimo x bocadito de 35 gramos). Debe incluir provisión de servilletas de papel doble hoja extra blanca gofrado, dimensiones cerrado 20 cm x 20 cm en paquete de 100 unidades.	CUMPLE
16	Provisión de torta	Torta Dulce por kilo, relleno de dulce de leche, y crema pastelera con trozos de durazno, decorados según pedido, con excelente presentación. Cotizar por kilo.	CUMPLE
17	Provisión de Bebidas gaseosas	Provisión de bebidas varias: Gaseosas de 2 litro, en botellas descartables, sabores a convenir. Proveer bien frio y con provisión de vasitos de 200cc.	CUMPLE
18	Provisión de sillas o sillones	Alquiler de sillas plástico reforzadas color blanco con posa brazo, de buena presentación, los mismo deberán de estar limpio.	CUMPLE
19	Provisión de Cubiertos	Alquiler de cubiertos: Cucharas, tenedores y cuchillos de acero inoxidable, de buena presentación deberán estar limpio del mismo diseño	CUMPLE
20	Provisión de hielo en cubo	Provisión de hielo en cubo: Hielo elaborado con agua mineral y presentado en bolsas de 25 K	CUMPLE
21	Alquiler de platos	Alquiler de platos: platos de porcelana de color blanco sin diseño, deberá tener como mínimo 27 cm de diámetro, de buena presentación, sin rotura.	CUMPLE
22	Alquiler de platillitos	Alquiler de platillitos de porcelana de color blanco sin diseño, deberá tener como mínimo 18 cm de diámetro, de buena presentación, sin rotura.	CUMPLE
23	Alquiler de tacita	Alquiler de tacita para café con platillitos: por unidad, de porcelana de color blanco liso sin diseño.	CUMPLE
24	Alquiler de Champaneras	Alquiler de champañeras: por unidad, de acero inoxidable, deberá tener como mínimo 25 cm de alto y 20 cm de diámetro.	CUMPLE
25	Alquiler de tablón	Alquiler de tablón para 10 personas, con caballete de metal deberá tener como mínimo 2,30 cm de largo, 75 cm de alto y 85 cm de ancho.	CUMPLE
26	Provisión de chipa guazú o sopa.	La cotización de la provisión de sopa paraguaya o chipa guazú se debe realizar por kilos, la presentación del servicio deberá ser en bandejas de 1 kg como mínimo y la misma debe ser de acero inoxidable.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.**
Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** como la mejor oferta evaluada conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan

sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectado. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING" ID Nº 438.292.-** a la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** de acuerdo a los siguientes cuadros:

LOTE N° 1 SERVICIO DE CEREMONIAL, Contrato Abierto: Por Monto Monto Mínimo: G 5.000.000, Monto Máximo: G 10.000.000						JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	49101701-001	Medallas de metal	Unidad	Unidad	1	576.000	576.000
2	49101704-001	Placas con microfundicion	Unidad	Unidad	1	580.000	580.000
3	46171515-001	Llaveros - Souvenirs	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
4	49101602-993	Llavero metálico con grabado en caja forrada en pana color a elección de la convocante	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
5	90151802-042	Provisión Corona floral tipo ejecutivo para velatorio	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000
6	44112005-001	Agenda - Souvenirs	Unidad	Unidad	1	86.000	86.000
7	49101602-9975	Carpeta de Cuero Oficio	Unidad	Unidad	1	124.000	124.000
8	49101602-9994	Kits Ejecutivo de tres piezas (pend, tarjetero y lapicera)	Unidad	Unidad	1	408.000	408.000
						Precio Total	2.544.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

MONTO MINIMO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES EN EL LOTE N° 1: Gs. 5.000.000 (cinco millones) para el ejercicio fiscal 2024.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES EN EL LOTE N° 1: Gs. 10.000.000 (diez millones) para el ejercicio fiscal 2024.

LOTE N° 2 SERVICIO DE CATERING, Contrato Abierto: Por Monto Monto Mínimo: G 7.500.000, Monto Máximo: G 15.000.000, Abastecimiento Simultaneo: NO						JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	547.000	547.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	610.000	610.000
5	90101603-003	Provisiónde Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	610.000	610.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	610.000	610.000
7	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	590.000	590.000
8	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	590.000	590.000
9	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000
10	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
11	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
12	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	1	106.000	106.000
13	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	1.760.000	1.760.000
14	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	Evento	1	209.000	209.000
15	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	1	404.500	404.500
16	90101603-007	Provisión de torta	Unidad	Evento	1	181.000	181.000
17	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
18	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
19	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	1	11.500	11.500
20	90101603-016	Provisiónn de hielo en cubo	Unidad	Evento	1	149.000	149.000
21	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	6.800	6.800
22	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	5.900	5.900
23	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad	Evento	1	5.900	5.900
24	90151802-018	Alquiler de Champaneras	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
25	90151802-020	Alquiler de tablon	Unidad	Evento	1	79.000	79.000
26	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	Unidad	Evento	1	108.000	108.000
						Precio Total	8.779.600

COMANDO EN JEFE DE LAS FFF AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité De Evaluación

MONTO MINIMO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES EN EL LOTE N° 2: Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2024.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES EN EL LOTE N° 2: Gs. 15.000.000 (quince millones) para el ejercicio fiscal 2024.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING" ID Nº 438.292,** el día martes 13 de marzo de 2024.

NELLY PERALTA
FP – MIEMBRO C.E.

CYNTHIA PAOLA HERMOSA VALLEJOS
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM – SECRETARIA C.E.

BETTINA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA C.E.

HUGO DANIEL AYALA URBIETA
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN